

## E-BANKING

### FICHA DE SUSCRIPCIÓN

#### TITULAR

Don/Doña

.....  
.....  
mayor de edad, titular del D.I.P/Pasaporte/Tarjeta de Residencia.  
nº....., con domicilio  
en.....  
número de teléfono..... e e-  
mail.....  
.....actuando en nombre y representación de  
.....  
....., en calidad de  
....., **titular  
de la cuenta nº**.....,  
acepta concertar la presente SUSCRIPCIÓN DEL SERVICIO E-  
BANKING bajo las condiciones que se fijan a continuación:

#### 1. OBJETO

EL BANCO pone a disposición de EL CLIENTE un servicio de banca electrónica denominado E-BANKING, sujeta a las presentes Condiciones Generales.

#### 2. LOS SERVICIOS

Los servicios ofrecidos incluyen:

- Consulta de cuentas;
- Consulta e impresión de saldos;
- Consulta e impresión de movimientos de los últimos tres (3) meses;
- Solicitud de chequera;

- Órdenes de transferencias de cuenta a cuenta;
- Impresión del RIB;
- Modificación de contraseña;
- Activación de notificaciones sobre las cuentas;
- Descarga de ficheros de saldos y movimientos.

El acceso a los servicios se llevará a cabo a través de un enlace web proporcionado a EL CLIENTE, para cuyo acceso será necesario disponer de un terminal informático (ordenador, Smart Phone, Tableta...) con acceso a Internet.

#### 3. COSTES DEL SERVICIO

Particulares	2.000 XAF + IVA
Personas jurídicas	11.000 XAF+ IVA

El servicio E-BANKING da lugar a un abono mensual, facturado por EL BANCO, que se descontará en la cuenta más aprovisionada del cliente. EL BANCO se reserva el derecho a modificar las tarifas en cualquier momento.

#### 4. HORARIO DE ACCESO A LOS SERVICIOS

EL CLIENTE podrá acceder a los servicios a cualquier hora del día, los 365 días del año. Sin embargo, dichos servicios pueden verse interrumpidos por razones de mantenimiento y de explotación del servidor y en casos de fuerza mayor.

#### 5. CÓDIGO SECRETO O CONFIDENCIAL

EL BANCO proporcionará a EL CLIENTE un código personal para realizar la primera operación. Debiendo el cliente cambiar dicho código de

forma posterior con la finalidad de mantener su confidencialidad de cara a terceros, bajo responsabilidad del propio cliente.

Tres (3) son el número de intentos fallidos del código personal. Superados los tres intentos, EL CLIENTE deberá ponerse en contacto con EL BANCO para el desbloqueo del servicio.

#### 6. CALIDAD DE LAS INFORMACIONES Y CONSERVACION DE LAS ÓRDENES ENVIADAS POR E-BANKING

Las informaciones suministradas a EL CLIENTE en la consulta de su cuenta son las registradas en la jornada anterior. Las órdenes enviadas por EL CLIENTE serán tratadas por EL BANCO a condición de que el sistema de explotación realice una buena ejecución de la misma al final de la jornada.

Los extractos de cuenta impresos tienen carácter indicativo. Sólo los extractos impresos en el papel de EL BANCO dan fe sobre la veracidad de las informaciones ahí contenidas frente a terceros.

#### 7. PROPIEDAD INTELECTUAL Y COMERCIAL DE LOS DATOS DEL BANCO

EL BANCO es propietario de las ideas, creaciones, invenciones, símbolos, nombres, imágenes, entre otros, utilizados para llevar a cabo su actividad. La copia de los mismos queda propiedad a EL CLIENTE.

#### 8. RESONSABILIDAD DEL BANCO

EL BANCO se compromete a ejecutar las prestaciones que le competen conforme a las reglas de la profesión; no se hace responsable de las consecuencias que resulten de un error en el uso del servicio por parte de EL CLIENTE o de una anomalía de transmisión.

Las operaciones realizadas por el servicio serán efectuadas según las condiciones de funcionamiento de las cuentas. Los registros de las instrucciones del cliente conservadas por EL BANCO o sus representantes constituyen la prueba de dichas instrucciones.

## 9. FUERZA MAYOR

Serán considerados casos de fuerza mayor los establecidos por la normativa y la jurisprudencia. Una paralización de los servicios ligado a un caso de fuerza mayor exime a EL BANCO de los posibles perjuicios a EL CLIENTE que se deriven.

## 10. DURACION, DISOLUCION Y MODIFICACION DE LOS SERVICIOS

El presente contrato tendrá una duración de un (1) año, prorrogable de forma tácita, por periodos anuales.

Se fija un periodo de permanencia también de un (1) año, durante el cual, EL CLIENTE no podrá dar de baja el Servicio antes del vencimiento del primer año.

En caso de que EL CLIENTE solicite la baja del Servicio o se lleve a cabo la cancelación de la cuenta durante el periodo de permanencia, EL BANCO adeudará a EL CLIENTE el importe correspondiente a los meses restantes. Cumplido el periodo de permanencia, cualquiera de las partes contratantes podrá poner fin a este Contrato mediante preaviso a la otra parte de al menos treinta (30) días.

EL BANCO puede cancelar de forma inmediata y sin preaviso el acceso de EL CLIENTE a este servicio en caso de uso irregular de alguna de sus cuentas.

Estos servicios podrán ser modificados en función de los avances tecnológicos o para la mejora de la calidad y seguridad de estos, cuyos cambios serán comunicados al cliente.

## 11. ANULACION DEL CONTRATO

Si uno o varios artículos de este contrato son considerados por no válidos o declarados como tales en aplicación de la ley, de un reglamento o como consecuencia de una decisión judicial definitiva, las otras estipulaciones del contrato permanecerán en vigor y con todos los efectos.

Las partes reemplazarán dicha cláusula declarada no válida por una que se ajuste a la legalidad sobre la cuestión controvertida.

## 12. JURISDICCION Y LEY APLICABLE

En caso de conflicto en la ejecución del presente acuerdo, las partes optarán, en primer lugar, por un proceso amigable y, en caso de no lograr acuerdo, serán competentes los Juzgados y Tribunales de Malabo y será de aplicación la normativa en vigor sobre la materia en la República de Guinea Ecuatorial.

### Declaración de EL CLIENTE

Con la firma del presente contrato y las condiciones que lo conforman el cliente acepta la suscripción del servicio E-BANKING tras su lectura y comprensión.

### El titular o el representante legal

(Nombre y apellidos, firma y fecha)

Don/Doña \_\_\_\_\_

### Otras firmas vinculantes:

(Firmantes mancomunados con el titular o el representante legal)

1) \_\_\_\_\_

2) \_\_\_\_\_

3) \_\_\_\_\_

4) ) \_\_\_\_\_

Hecho en ..... a.....de.....del  
Año .....

**CCEI BANK GE**